

	<p align="center">Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado Castilla y León</p>	<p align="center">GEOGRAFÍA</p>	<p align="center">Criterios de corrección</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">Tablón de anuncios</p> </div>
---	---	--	---

I.- TEMA:

Puntuación máxima **3 puntos**.

En el desarrollo del tema se valorarán, ante todo, los siguientes extremos:

- ❑ *Deben incluirse los aspectos fundamentales del tema propuesto.* Se exige al alumno/a que exponga un volumen de información mínimo, referido, cuando menos, a las cuestiones más relevantes, de tal modo que la omisión de alguna de ellas debe traducirse en una merma considerable en la puntuación obtenida. Igualmente, la inclusión de importantes errores conceptuales o de apreciación en alguno de los puntos tratados tendrá el mismo efecto, en cuanto a la calificación, que si se hubiese omitido.
- ❑ *Coherencia en el esquema o estructura.* No es preciso que el alumno/a desarrolle de forma explícita un “esquema” o “estructura”, pero sí se le exige que la secuencia expositiva presente una ordenación lógica, con una adecuada jerarquización de las ideas, diferenciando suficientemente aquellos aspectos que se consideran fundamentales de otros secundarios o tangenciales. Los temas que incumplan este requisito no deberán obtener, en ningún caso, calificaciones altas. Concretamente, una exposición anárquica, sin jerarquía, no podrá calificarse con una puntuación mayor de lo equivalente a un aprobado-alto o un notable-bajo, aunque se hayan tratado todos los aspectos fundamentales.
- ❑ Como elementos de juicio para “matizar” la puntuación pueden tenerse en cuenta otras cuestiones, como la inclusión de datos o citas, la capacidad de establecer relaciones entre la problemática tratada y otras cuestiones, o la utilización de un vocabulario adecuado y preciso, propio de la disciplina.

Con el fin de precisar un poco más sobre los criterios aplicables a esta prueba concreta, se enumeran a continuación lo que se consideran puntos fundamentales de los temas:

OPCIÓN A

1.- ESPAÑA EN EL MUNDO

- LAS DESIGUALDADES ESPACIALES DEL MUNDO

Dualidad desarrollo/subdesarrollo.

Factores culturales.

- LOS GRANDES ESPACIOS REGIONALES DEL MUNDO

Características generales de los espacios centrales.

La heterogeneidad dentro del mundo subdesarrollado.

- EL SIGNIFICADO ESPACIAL DE LA GLOBALIZACIÓN

Factores de la globalización.

Manifestaciones y consecuencias de la globalización.

- POSICIÓN RELATIVA DE ESPAÑA EN LAS ÁREAS SOCIOECONÓMICAS Y GEOPOLÍTICAS MUNDIALES.

OPCIÓN B

4.- LAS UNIDADES DE RELIEVE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA Y SU DINÁMICA. LOS RASGOS GEOMORFOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN

- LA DINÁMICA DEL RELIEVE PENINSULAR.

Zócalo herciniano y sedimentación secundaria.

Formación del relieve actual.

- LAS UNIDADES DEL RELIEVE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

El macizo central ibérico. Disposición de las principales unidades

La submeseta norte: Bordes montañosos

Las penillanuras. Las cuencas sedimentarias.

Los bordes alpinos: Las cadenas o cordilleras de plegamiento alpino. Las depresiones subalpinas.

II.- EJERCICIO PRÁCTICO:

Puntuación máxima **3 puntos**.

- ❑ Debe ponerse especial cuidado en la evaluación de esta parte de la prueba, en la que se verá reflejada con mayor claridad la aptitud del alumno/a para “pensar y entender el espacio” a través de los distintos tipos de informaciones que pueda tener a su alcance, finalidad básica de esta materia.
- ❑ Como norma general, se pide al alumno que “lea e interprete” la información suministrada, lo que significa superar la mera descripción limitada al mayor/menor, sube/baja... y otros referentes elementales. Debe constatarse que el alumno conoce el significado de la información estadística y/o gráfica, aportada, adoptando una estrategia de comentario adecuada al tipo de datos disponibles. Es necesario, igualmente, que la respuesta se construya a partir de esta información, no considerándose correcto el desarrollo de un “tema paralelo”, es decir, proceder a la exposición de un tema sin tener en cuenta para nada la información que aparece en la propuesta. En el caso de que ocurra este supuesto la calificación obtenida no podrá alcanzar 1’5 puntos (de un máximo de 3). Ello no implica, obviamente, que no se puedan incluir “conocimientos teóricos”; ahora bien, debe hacerse siempre tomando como referencia el material disponible.
- ❑ Al igual que se ha señalado para el desarrollo de los temas, se valorará la claridad y la jerarquización (ponderación o relevancia frente a la mera descripción de los datos), así como el tipo de vocabulario utilizado, e incluso las posibles apreciaciones críticas que el alumno/a haga sobre el tipo de información que tiene ante sí.
- ❑ Con el fin de precisar un poco más sobre los criterios aplicables a esta prueba concreta, se enumeran a continuación lo que se consideran puntos fundamentales a los que se debe aludir en estos ejercicios prácticos:

OPCIÓN A:

A partir de los datos representados en el gráfico, comentar la evolución de la importancia del sector agrario en España en relación con otros sectores.

En los últimos cincuenta años la agricultura española ha experimentado grandes cambios. Se ha modernizado y ha incrementado la producción.

Pero como otros sectores de la economía española también han crecido, y en mayor proporción, se ha reducido el peso relativo de la agricultura en el conjunto de la actividad económica de España.

Los datos de población ocupada en la agricultura y de ingresos derivados de esa actividad son suficientemente expresivos de su pérdida de importancia relativa.

Tal como se puede observar en el gráfico, ha descendido la participación del sector agrario en el producto interior bruto desde un valor próximo al 25 por 100 que representaba en 1960 hasta algo menos del 5 por 100 en el año 2000.

De modo paralelo se ha ido reduciendo la población activa agraria en términos absolutos y en relación con la población activa en su conjunto. Se situaba en un valor cercano al 40 por 100 en 1960, pero ya es inferior al 5 por 100 en el año 2000, con un ritmo de caída especialmente acusado entre 1960 y 1970, que coincide con el inicio del período de desarrollismo y de industrialización de España.

Ambos procesos se han producido de modo paralelo al incremento de la producción agraria y al aumento de la productividad.

La pérdida de población activa ha tenido lugar en el contexto del éxodo rural, de la mecanización del campo y de la necesaria reorientación de las explotaciones agrarias para la comercialización de la producción.

De modo paralelo ha tenido lugar un trasvase de población del sector agrario a la industria y a los servicios, que han pasado a tener, de modo sucesivo, el papel preponderante en la economía.

Entre las consecuencias de esos movimientos cabe citar un despoblamiento de los espacios rurales, especialmente intenso en ciertas áreas del interior peninsular y en sectores montañosos, así como un envejecimiento de sus poblaciones.

La pérdida de importancia relativa de la actividad agraria, en relación con otros sectores, no es independiente de las pautas de cambios propios de las sociedades desarrolladas y del asentamiento creciente de la población en las áreas urbanas.

OPCIÓN B:

Explicar las relaciones entre consumo y producción nacional de energía así como la dependencia de las importaciones para cubrir las necesidades de abastecimiento.

España, cuyo consumo energético ascendió en 2008 a 143.020 Ktep, es altamente deficitaria en fuentes de energía, puesto que la producción nacional, con 30.725 Ktep, sólo aporta un volumen equivalente al 21,5 por 100 de lo que se consume.

La mayor parte, 102.893 Ktep, equivalentes al 72 por 100 del consumo, se satisfacen con fuentes de energía no renovable, principalmente con hidrocarburos, petróleo y gas natural, procedentes prácticamente en su totalidad de las importaciones, pues la producción nacional es insignificante. De las 13.917 Ktep consumidas de carbón, equivalentes al 10 por 100 del total de energía, la aportación nacional asciende a 4.373, es decir, el 14 por 100 de la producción interior, pero sólo el 3 por 100 de lo que se necesita. Algo más de dos tercios de carbón proceden de la importación.

El hecho de que casi tres cuartas partes de la energía hayan de ser adquiridas en el exterior incide negativamente tanto en la balanza comercial, como en una potencial situación de debilidad, por la exposición a las fluctuaciones de precios en el mercado internacional.

España es autosuficiente en energía nuclear, pero su aportación, 15.368 Ktep en 2008, equivalente al 50 por 100 de la producción nacional de energía, sólo cubre el 10,8 por 100 del consumo. Además, la política energética de los últimos años apunta a una disminución progresiva de su participación.

España es autosuficiente también en energía eléctrica de origen hidráulico, pero esta fuente, que tuvo una participación importante en el conjunto de los suministros de energía en el pasado, ha disminuido últimamente su papel al haber aumentado las necesidades. La energía de origen hidráulico, con 2001 Ktep, equivale al 6,5 por 100 de la producción interior, pero hoy sólo garantiza una pequeña parte del consumo, el 1,4 por 100.

Las nuevas fuentes de energías renovables, eólica, biomasa, biocarburantes y solar tienen capacidad de abastecimiento limitado. La producción, enteramente nacional, con 8.841 Ktep en 2008, aunque representa el 28,8 por 100 de la producción interior, equivale a sólo al 6,2 por 100 del consumo. Sin embargo, los planteamientos del actual Plan Energético apuntan a un aumento significativo de su participación, puesto que las previsiones le asignan una cuota superior al 20 por 100 en los próximos años.

Al mismo tiempo los últimos planes energéticos pretenden limitar la participación de los hidrocarburos y del carbón, tanto para reducir la dependencia del exterior, como por razones de conservación ambiental.

III.- DEFINICIONES:

Puntuación máxima **2 puntos** (0'4 puntos por cada definición).

- ❑ Se valorará, ante todo, la “claridad conceptual”. Por claridad conceptual debe entenderse, no sólo el que la explicación dada se ajuste exactamente al enunciado propuesto, sino también que dicha explicación pueda considerarse, al menos en sentido laxo, dentro de la categoría de “definiciones”.

- ❑ Ello implica el cumplimiento de una serie de normas elementales, como la brevedad o la no inclusión (total o parcial) dentro de la definición del término definido.
- ❑ No deben considerarse correctas (o al menos totalmente correctas) las respuestas que comiencen con expresiones tales como: “*Es cuando...*”, “*Es algo que...*”, “*Por ejemplo...*”. Si la respuesta es errónea (no se ajusta al enunciado propuesto) se valorará con cero puntos. Si el fallo estriba no en la idea, sino en la expresión (no ajustarse a la categoría de definiciones), puede matizarse la calificación otorgándole 0’3, 0’2 ó 0’1 puntos.

IV.- LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS EN EL MAPA.

Puntuación máxima **1 punto** (0’10 puntos por cada elemento).

- ❑ Se pretende valorar la precisión en las localizaciones, naturaleza y la pertenencia a unidades superiores. Por ello, solamente se considerarán correctas aquellas respuestas en que las anotaciones efectuadas por el alumno/a sean absolutamente claras y precisas, de modo que no haya duda acerca de la naturaleza y lugar exacto en que se quiere situar el elemento propuesto.
- ❑ Cuando la localización alcance un alto grado de imprecisión se calificará con cero puntos. Obviamente, en función del tipo de base cartográfica disponible, puede admitirse, en ciertos casos, un pequeño margen de desviación en aquellos elementos que no aparezcan explícitamente representados en el mapa. De este modo, en los casos de cordilleras, sierras, comarcas, etc., se exigirá solamente el trazado de un contorno aproximado de la superficie que ocupan. Igualmente se admitirá un cierto margen de desviación en lo concerniente a núcleos de población para los que no se encuentra trazado un punto en el mapa.
- ❑ En cualquier caso, los errores de localización se valorarán no sólo por la distancia con respecto al punto exacto en el que deberían haberse situado, sino (incluso con mayor énfasis), en virtud de que no se respeten las nociones de escala o posición relativa.
- ❑ Con el fin de ilustrar lo que debe entenderse por “respeto a la noción de escala o a la posición relativa”, y a título de ejemplo, se plantean los siguientes casos:
 - Un afluente debe ser colocado en la cuenca y en la margen del río principal (admitiéndose cierta desviación en lo concerniente a su posición concreta).
 - Un núcleo costero, al que no corresponda ninguno de los puntos trazados en el mapa, deberá localizarse con tal característica. Se admitirá, por tanto, una pequeña desviación a lo largo de la costa, pero no se considerará válida una desviación igual o menor, pero que tienda a situar dicho núcleo en el interior.
 - El contorno aproximado de una comarca deberá tener una dimensión que respete la escala comarcal, no siendo válidos aquellos trazados de grandes dimensiones (una o varias provincias completas), aun cuando en el interior de dicho contorno se encuentre la comarca en cuestión.
 - Con independencia de la mayor o menor precisión en cuanto a sus límites, el contorno de los sistemas montañosos deberá trazarse respetando la orientación genérica que adoptan.
 - Idéntico criterio que para las comarcas se aplicará al caso de las sierras con respecto al sistema montañoso al que pertenecen.
- ❑ Por cuanto el nombre del elemento puede ocupar una gran extensión en el mapa, y ello significar un alto grado de imprecisión, los elementos se referirán, preferiblemente, por su número y no por su nombre, rotulado en el espacio marítimo (fuera de tierra firme) para evitar cualquier posible interferencia con las localizaciones. Desde esta referencia externa, una flecha llevará hasta el punto, línea o contorno que identifique el elemento en su exacta localización.